

**Curso 2021-22**

**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**



**GUÍA DOCENTE DE:**

**Prácticas de Escenografía II**

| ESPECIALIDAD                | ASIGNATURA                   | MATERIA                   | CURSO | CUATRIMESTRE   | TIPO             | ECTS | HLS |
|-----------------------------|------------------------------|---------------------------|-------|--|------------------|------|-----|
| Escenografía                | Prácticas de Escenografía II | Prácticas de Escenografía | 2º    | Curso completo   | Formación Básica | 6    | 3   |
| <b>PRELACIÓN</b>            |                              |                           |       |  |                  |      |     |
| Prácticas de Escenografía I |                              |                           |       |  |                  |      |     |
| <b>PROFESOR(ES)</b>         |                              |                           |       | <b>DEPARTAMENTO</b>  |                  |      |     |
| Francisco Ramón Ortega Díaz |                              |                           |       | Escenografía   |                  |      |     |
|                             |                              |                           |       | <b>CORREO DE CONTACTO</b>  |                  |      |     |
|                             |                              |                           |       | <a href="mailto:ramonortega@esadsevilla.es">ramonortega@esadsevilla.es</a> |                  |      |     |

### 1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011):

*Práctica de la creación teatral destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación, los aprendizajes de lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos, para transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado y del método de trabajo utilizado.*

### 2. Competencias.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- 2.1. Generales: G1 – G2 – G3 – G4 – G5.
- 2.2. Transversales: T1 – T2 – T3 – T4 – T6 – T7 – T8 – T9 – T10 – T11 – T12 – T13 – T14 – T15 – T16 – T17.
- 2.3. Específicas: E1 – E2 – E3 – E4.

### 3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

La tarea principal será continuar y profundizar en los contenidos desarrollados de la asignatura de Prácticas de Escenografía I: las responsabilidades que contrae el escenógrafo en el proceso de la creación teatral, incluyendo la experiencia de la representación, los aprendizajes de lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos, para transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. El conocimiento y experimentación del método de trabajo y la valoración y crítica del resultado y del método de trabajo utilizado.

#### 1: Contenido teórico.

- **Diseño y análisis de trastos** (continuación de Prácticas de Escenografía I): Objetos escénicos irregulares – practicables – utilería.
- Sistemas de **uniones** y conocimiento de **herrajes** para unión de elementos escénicos en el escenario.
- La **maquinaria** en los espacios teatrales de los siglos XIX y XX. El pictoricismo frente al volumen. La pintura frente a la luz: proyecciones en el teatro. Appia – Craig – Copeau. La ópera de Bayreuth vs. *Total Theatre* de Gropius.
- El edificio teatral actual. La **maquinaria** escénica en los teatros actuales; su equipamiento, maquinaria y sistemas mecánicos de elevación y sujeción: Sistemas motorizados en el peine – sistemas hidráulicos (fosos) – escenarios móviles – Cambios de escena completos. Sistemas de aforado. Iniciación al estudio de la acústica.

- La Escenotecnia en los espectáculos religiosos medievales. Uso de efectos visuales y sonoros (Utilería y maquinaria) en los escenarios ingleses y españoles: La Escenotecnia en los teatros del periodo isabelino y los corrales de comedias.
- **El proyecto escenográfico.** Análisis y profundización de las partes más importantes del diseño escenográfico como continuación de los conocimientos aportados desde la asignatura de Prácticas de Escenografía I.
- **La manipulación del decorado.** Operaciones básicas de traslado y montaje. Los acabados.
- Normas básicas de seguridad e higiene tanto a nivel individual como colectivas. Señalización de seguridad y conceptos básicos relacionados con la Seguridad y Salud en el trabajo. Descripción de las situaciones de emergencia de un local de pública concurrencia y la composición del plan de emergencia y autoprotección en el caso particular del espectáculo.

## 2: Contenido práctico.

- Ejecución útil de practicables. Abocetados de elementos practicables simples y dibujos a mano alzada con acotaciones, coordinados con la asignatura de Dibujo Técnico I.
- Creación de maquetas de practicables a escala, coordinados con la asignatura de Dibujo Técnico I.
- Elaboración de resúmenes gráficos de obras dramáticas vistas en la asignatura de Literatura Dramática I.
- Introducción práctica de dos diseños escenográficos de obras dramáticas vistas en las asignaturas de Literatura Dramática I y II, de época isabelina (Inglaterra) y Siglo de Oro (España).

## 4. Metodología docente.

### 4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS:

Se seguirá una concepción responsable por parte del alumno en el proceso enseñanza-aprendizaje, donde se propiciará el proceso de autoaprendizaje y una evaluación continua, según recoge la Orden 19 de octubre de 2020, en sus artículos 2.1 y 2.3

**Modalidad:** PRESENCIAL, especialmente en los módulos prácticos.

TOTALES: 180 horas

**HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES):** 108 h.

**HORAS ESTUDIO (TRABAJO PERSONAL):** 72 h.

| TIPOS DE ACTIVIDADES:  |   |
|--|---|
| <b>Clases expositivas</b>  | <u>Centrados en la transmisión de información:</u> <i>Lección magistral</i> para la difusión de las lecciones teóricas. En una primera fase, a través de la aproximación a los contenidos prácticos (deductivo). Con posterioridad, a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Este último apartado se une a los siguientes.   |
| <b>Actividades de descubrimiento dirigido, desarrollo e investigación personal</b> | <u>Centrados en procesos de aplicación:</u> <i>Método Demostrativo</i> para el acercamiento práctico de los conocimientos y profundizar posteriormente en técnicas más complejas, con el <i>Método de resolución de casos</i> , para asimilación óptima de las lecciones a través de la clarificación de dudas.   |
| <b>Reuniones y tutorías</b>  | <u>Tutorial:</u> Aunque ha de atenderse habitualmente al conjunto de la clase, se dará un trato personalizado al alumno, en función del contexto y las características que se presenten. Así, el docente es aquí orientador y facilita los caminos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.  |
| <b>Prácticas</b><br>(tanto en Horas Lectivas como HE)                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensión y análisis crítico de un texto dramático grecolatino y resumen gráfico.</li> <li>• Elaboración de planos para practicables y maquetas una vez realizados los planos.</li> <li>• Diseño de un proyecto escenográfico, según una obra dramática dada de época isabelina y otro diseño similar de la época del Siglo de Oro español.</li> <li>• Participación práctica en el taller de Tercero de Interpretación Textual, una vez acordados los profesores responsables.</li> </ul> |

### 4.2. Recursos.

Es absolutamente necesario contar con un aula con el material de proyección de audiovisuales adecuado y material informático para el profesor con conexión a internet. También uso de altavoces. Pizarra – material fungible – catálogos de material gráfico relacionado con los contenidos.

### 4.3. Bibliografía.

- BONT, Dan, *Escenotécnicas en teatro, cine y T.V.*, Barcelona, T. Cien, 1981.
- CALMET, Héctor, *Escenografía (Escenotecnia e Iluminación)*, Buenos Aires, Argentina, Ediciones de la Flor, 2005.
- FERRERA ESTEBAN, José Luis. *Glosario ilustrado de las Artes Escénicas*. Ediciones y Gráficas Solapas, Guadalajara (2 vol.). 2009.
- GONZÁLEZ, Xóchitl. *Manual práctico de diseño escenográfico*, México D.F., México. Toma, ediciones y producciones escénicas y cinematográficas A.C., Paso de Gato (ed.), 2014.

- LÓPEZ GUEREÑU, Javier, *Decorado y tramoya*, Cuadernos de Técnicas escénicas, Ciudad Real, Ñaque, 1998.
- MOYNET, M.J., *El teatro del siglo XIX por dentro*, Madrid, Edición Facsímil, 1999.
- NIEVA, Francisco, *Tratado de escenografía*, Madrid, ed. Fundamentos, 2000.
- OLIVAR, Cesar y TORRES, Francisco, *Historia básica del arte escénico*, Madrid, Cátedra, 2000.
- WAGNER, Fernando, *Técnica teatral*, Ed. Labor. 1959.

#### 4.4. Documentación complementaria.

- <http://esadsevillaescenografia.blogspot.com.es/> Página sobre la especialidad de Escenografía en la E.S.A.D. de Sevilla.
- <http://esadsevilla.org/> Página de la E.S.A.D. de Sevilla.
- <http://www.teatralizarte.com.ar/06-TECNICA/06-TECNICA.htm> Página centrada en el ámbito de las Artes Escénicas – Argentina.
- <http://espaciosescenicos.org> Página del Observatorio de Espacios Escénicos.
- <https://escenografiablog.wordpress.com/> Blog sobre el ámbito de la Escenografía y los espacios escénicos.

A lo largo del curso se facilitarán más direcciones relacionadas con las Artes Escénicas y del ámbito de la Escenografía.

Se proporcionarán además artículos relacionados con la asignatura que aportarán información complementaria al alumnado; así como la visualización de archivos fotográficos, gráficos y documentales que sirvan como base en las charlas y debates en clase. Para ello se dispondrá a la clase de una selección de largometrajes, documentales y reportajes relacionados con el mundo de las Artes Escénicas.

#### 4.5. Temporización.

| TEMPORIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS   |   |   |
|---|---|---|
| Contenido de aula   | Desarrollo en el tiempo   | Incidencias   |
| <b>Diseño y análisis de trastos</b> (continuación de Prácticas de Escenografía I)<br>Sistemas de <b>uniones</b> y conocimiento de <b>herrajes</b>   | Septiembre / Octubre 2021   | En colaboración con la asignatura de Dibujo Técnico, impartida por los profesores M <sup>a</sup> del Mar Herrera y Juanjo Reinoso.              |
| La <b>maquinaria</b> en los espacios teatrales de los siglos XIX y XX. El pictoricismo frente al volumen. Appia – Craig – Copeau. La ópera de Bayreuth vs. <i>Total Theatre</i> de Gropius.                             | Marzo / Abril 2022  |   |
| El edificio teatral actual. La <b>maquinaria</b> escénica en los teatros actuales; su equipamiento, maquinaria y sistemas mecánicos de elevación y sujeción. Sistemas de aforado. Iniciación al estudio de la acústica. | Noviembre / Diciembre 2021  | Aunque la mayor parte de sus términos se irán aprendiendo y analizando a lo largo del curso, el desarrollo formal se dispone para este momento. |
| La Escenotecnia en los espectáculos religiosos medievales. Uso de efectos visuales y sonoros (Utilería y maquinaria) en los escenarios ingleses y españoles.  | Enero / Febrero 2022  |   |
| <b>El proyecto escenográfico.</b> Análisis y profundización de las partes más importantes del diseño escenográfico.   | Conceptos teóricos y procedimiento: Inicio del curso.<br>Elaboración de conceptos prácticos y tareas: Todo el curso escolar | Con este punto, el alumnado se centra en la elaboración de los diseños escenográficos a través de la lectura de las obras aportadas.            |
| La manipulación del decorado. Operaciones básicas de traslado y montaje. Los acabados.  | Mayo 2022   |   |
| Normas básicas de <b>seguridad e higiene</b> tanto a nivel individual como colectivas.  |   | Comprende todo el curso escolar, como un punto inserto en el resto de contenidos.   |

El Cronograma descrito con anterioridad es susceptible de modificación en función de las necesidades académicas, pedagógicas y extralectivas, así como la coordinación con otras asignaturas y/o apoyo a la especialidad de Interpretación en cualquiera de sus dos recorridos.

#### 4.6. Actividades complementarias.

En principio no se prevén, aunque se fijaría con anterioridad y se informaría de la participación de actividades al alumnado como a la jefatura de estudios si se estimasen de calidad adecuada al desarrollo de la asignatura. Estas actividades se circunscriben a las programaciones culturales como el Centro de Documentación de las Artes Escénicas en Sevilla, invitaciones a ensayos generales o estrenos de compañeros o compañías profesionales, etc.

### 5. Evaluación

**Orden de 19 de octubre de 2020**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020), en su **artículo 2** define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su **Artículo 9. Punto 1**: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

#### 5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

Tendrá como finalidad principal que el conjunto de la clase haya asimilado de forma adecuada, en los aspectos tanto teóricos como prácticos, los contenidos mínimos dispuestos en la presente guía; cumpliendo con los objetivos arriba marcados. Se apreciará positivamente la capacidad de síntesis, la reflexión personal, la introspección sustentada sobre conocimientos adquiridos, el empleo correcto de las fuentes documentales y las indicaciones dadas en formato, la entrega a tiempo, etcétera.

**5.2. Criterios de evaluación:** Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1, CEG3, CEG4, CEG6, CEG7.**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET6, CET7, CET8, CET9.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS: **CEE1, CEE2, CEE3, CEE4.**

#### Estándares de aprendizaje:

- Conoce las responsabilidades, el vocabulario y las técnicas de trabajo que emanan de la figura del creador como escenógrafo en el ámbito teatral y otros campos.
- Conoce las principales figuras históricas y contemporáneas que trabajan en las Artes Escénicas.
- Comprende de forma amplia y crítica el ámbito cultural y profesional en el que han de participar como trabajadores, desde la base de su principal herramienta de trabajo: el texto dramático.
- Valora el comportamiento colaborativo dentro de un trabajo interdisciplinar.
- Valora el proceso mismo de autoaprendizaje durante su etapa como estudiante y el proceso de autocrítica en las decisiones de índole individual (ámbito de la creación) y su traslación al trabajo en equipo.

**5.3. Criterios de calificación:** Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).* Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria; obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

#### 5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

- La realización de los trabajos prácticos asignados a determinadas unidades didácticas es obligatoria, tanto a nivel grupal como individual. Se valorará positivamente la finalización de los trabajos en la fecha indicada, si bien se admitirá cualquier trabajo con fecha posterior a las indicadas a las evaluaciones iniciales del primer y segundo cuatrimestres, aunque con penalización de un 10% de la evaluación sobre el trabajo. La no entrega de los trabajos en la fecha convocada para la convocatoria de junio obligará a su entrega y realización en septiembre.

- Tal y como se describe en el apartado de metodología, la asistencia a las clases es obligatoria para una asimilación correcta de los contenidos dispuestos en la guía. Es por ello que **se estima que la superación de un 25% de ausencias no justificadas en el total de horas lectivas de la asignatura**, comportaría el desconocimiento por parte del profesor sobre la evolución del alumno y, en consecuencia, ser evaluado de forma oportuna.
- En el caso de que este hecho ocurriese, el docente y el alumno acordarán las herramientas de evaluación extraordinarias que sean necesarias para compensar esta ausencia y demostrar que, pese a ello, el alumno ha obtenido por cuenta propia los conocimientos mínimos precisos para su formación y aplicación profesional. Tales herramientas pueden ofertarse, en principio:
  1. Un breve informe en el que se dispongan los contenidos precisos que demuestren en el alumno que no existen lagunas de conocimientos sobre lo dispuesto en el desarrollo de las clases, a las cuales no haya asistido.
  2. Un listado de ítems y/o preguntas de desarrollo breve con la misma finalidad recogida en el punto anterior.
- **Se procederá a introducir como materia evaluativa la participación práctica en los talleres y actividades de los compañeros de la disciplina de Interpretación o de otros cursos de la especialidad de Escenografía, a través del diseño escenográfico de útiles y/o escenas completas si así se requiriera. En la medida de lo posible, ajustado al calendario de la asignatura, se incluirá la construcción de los diseños. Tal es el caso de la colaboración directa que se realizará con la especialidad de 3º de Interpretación Textual.**
- Igualmente, se establece la **interconexión evaluativa con otras asignaturas de la disciplina de Escenografía**, como dibujo artístico y dibujo técnico de la especialidad de técnicas gráficas, para el desarrollo de las actividades centradas en los diseños escenográficos (bocetos y planos); o cualquier práctica relacionada con estas materias. La evaluación se coordinará entre los profesores responsables de las diversas materias que hayan intervenido.

#### 5.4.1. Procedimiento ordinario.

- **La convocatoria ordinaria de junio**, que contendrá todo lo aplicado a lo largo del curso, consistirá en:
  - a) Elaboración en planos de un máximo de tres practicables básicos: plataforma – escalera – rampa.
  - b) Elaboración de maquetas a escala de dos de los tres practicables básicos. Entrega de un informe que detalle los puntos de prácticas descritos arriba.
  - c) Entrega de memorias que detallen y describan determinados contenidos mínimos desarrollados a lo largo de la asignatura. Tales contenidos son de carácter práctico, pero están condicionados a la realización de las memorias evaluativas por falta de espacios acondicionados para su realización. En todo caso, este punto está supeditado a la superación en faltas de asistencia de parte del alumnado afectado.
  - d) Entrega de al menos dos diseños escenográficos elaborados a lo largo de todo el curso, según la guía – síntesis entregada en las clases a los/as alumnos/as.
  - e) Exposición en clase de uno de los diseños escenográficos realizados, según la guía de puntos entregada. Constará en tiempo de 30 minutos máximo para la presentación y dispondrá de los medios necesarios para su adecuado desarrollo en público.

| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN - JUNIO | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN                     | CRITERIOS DE CALIFICACIÓN |
|--------------------------------------|--|---------------------------|
| - Observación directa                | Diario de Aula - Asistencia y actitud en clase | 15%                       |
| - Asimilación de contenidos (1)      | Realización de tareas prácticas                | 40%                       |
| - Asimilación de contenidos (2)      | Exposición de contenidos aprendidos            | 25%                       |
| - Autoaprendizaje                    | Participación activa en el aula                | 20%                       |

La convocatoria de junio será fijada por la jefatura de estudios, previsiblemente entre la última semana de mayo y la primera quincena de junio.

#### 5.4.2. Procedimiento de septiembre – Convocatoria extraordinaria de febrero.

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación en junio, tendrá la posibilidad de optar a estas convocatorias, en la que se podrán dar los siguientes supuestos:

- a) **Alumnado con actividades prácticas o teórico-prácticas suspensas o pendientes de entregar, pero que, al haber asistido de forma regular, no ha superado el 25% de ausencias durante el curso.**

El total de la evaluación se realizará sobre 100, distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

- Deberá entregar únicamente aquellas prácticas suspensas durante el curso, que tendrán un valor del **70%** de la evaluación sustitutoria. Se procederá además a una defensa de los trabajos prácticos entregados al profesor. También una memoria explicativa de los bocetos o trabajos prácticos entregados.
- Se le guardará la nota de las actividades aptas entregadas en la convocatoria ordinaria de junio.
- Observación directa del trabajo realizado en el aula: participación y actitud. Tendrán un valor del **20%**. Se valorarán los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria de junio.
- Asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso. Que tendrá un valor del **10%**. Se valorarán los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria de junio.

b) **Alumnado con actividades prácticas o teórico-prácticas suspensas o pendientes de entregar, que además, ha superado el 25% de ausencias durante el curso.**

El total de la evaluación se realizará sobre 100, distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

- Presentación de los ejercicios prácticos realizados durante el curso. Tendrá un valor del **50%** de la evaluación sustitutoria. Se procederá además a una defensa de los trabajos prácticos entregados al profesor. También una memoria explicativa de los bocetos o trabajos prácticos entregados. Además, si el profesor lo estima adecuado, solicitará del/la alumno/a una entrega adicional o convocatoria de prueba teórica.
- El **50%** restante corresponderá a un examen, consistente en la ejecución de una prueba de carácter objetivo, donde se verá la asimilación y madurez alcanzada por el alumnado utilizando los contenidos tratados en el aula.

La convocatoria de septiembre se desarrollará en la primera semana de septiembre del presente curso escolar 2021/22.

Tal y como se indica en el artículo 6.3 del Capítulo II de la Orden de 19 de octubre de 2020, al término de las convocatorias y actividades evaluativas se facilitará, a petición del alumnado, toda la información que se derive de los documentos, registros, anotaciones o pruebas utilizados para la evaluación. Asimismo, se conservará esta documentación y cualquier otra que se considere esencial para la evaluación hasta el inicio del curso siguiente, salvo que exista un proceso de reclamación, en cuyo caso se guardarán hasta que este finalice.

#### **6. Tratamiento del alumnado erasmus.**

En el caso de la incorporación a la asignatura de alumnado Erasmus, se prevé la comunicación adecuada mediante el intercambio idiomático estipulado en las enseñanzas en español como lugar de destino elegido por el alumnado extranjero y como vehículo lingüístico por el que ha solicitado nuestro país, y la habilitación de fuentes bibliográficas en el idioma original del alumnado, así como fuentes documentales gráficas.

El profesor responsable de la asignatura:  
Francisco Ramón Ortega Díaz.

## ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

### Prácticas de Escenografía II - Escenografía

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19 y mantenida a lo largo de estos tres años, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de las Instrucciones del 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a las medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2021/2022, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios, en el caso de darse una situación extraordinaria que impidiese la asistencia presencial al aula o al centro por parte del docente o de algún alumno de la clase o de todo el grupo:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización estará** sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. Si existiese o se diese un caso de confinamiento de cualquiera de los miembros de la clase o la clase en su conjunto, o incluso el centro mismo debiera producir su cierre por medidas sanitarias, la asignatura pasará de ser presencial a ser impartida según **las modalidades de docencia**:

**Docencia sincrónica (presencial y telemática).** Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.

**Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.

Estas opciones, tal y como indica el punto 5 de la disposición Duodécima de las Instrucciones del 13 de julio de 2021, no son excluyentes y pueden ser implementadas al mismo tiempo.

4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

|   |
|---|
| Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.<br>El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo. |
|---|

El profesor responsable de la asignatura:  
Francisco Ramón Ortega Díaz.